

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, luego de revisar el contenido de la evaluación presupuestaria del año 2010, así como la Rendición de Cuentas Generales del Estado, en lo que se refiere a sus aspectos fiscales remitidos al Congreso, rindió informe al pleno sobre el mismo.

VISTO: El artículo 250 de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

VISTO: El informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República, sobre la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al Presupuesto General del Estado para el año 2010.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACOGER en todas sus partes el dictamen ofrecido por la Cámara de Cuentas, que expresa: “En términos generales, el estado de ejecución presupuestaria y el correspondiente estado de flujo de efectivo que lo acompaña presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el desempeño financiero del Gobierno Central para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (DIGECOB)”.

SEGUNDO: ACEPTAR el estado de recaudación e inversión de las

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados acepta el estado de recaudación e inversión de las rentas, así como la rendición de cuentas generales del Estado durante el año 2010.

2

rentas, así como la rendición de cuentas generales del Estado del año 2010.

TERCERO: REMITIR esta resolución y el informe presentado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, a la Contraloría General de la República, con las observaciones y conclusiones señaladas por la Cámara de Cuentas, a fin de dar el seguimiento correspondiente y corregir los hallazgos señalados en el informe 2010, entre los que destacan deficiencias, falta de cumplimiento de las leyes, normativas y contratos, limitaciones y fallas de la no implementación de la Cuenta Única del Tesoro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once; años 168° de la Independencia y 149° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente.

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

RC/ya.-